

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28803 BARCELONA

Edicto Subsancatorio

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con N.I.G. 08019-47-1-2013-8001590 y nº 356/2013B se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 10/6/2013 de Artys Seguridad, S.L., con C.I.F. nº B-63063085 y domicilio en C/ Baix Llobregat 6, 2 El Prat de Llobregat, en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Ordinario.

Que en fecha 11/7/2013 se ha publicado en el BOE edicto de fecha 17/6/2013 en el que se manifiesta por error que la comunicación de créditos es por un periodo de dos meses cuando debe ser de un mes por lo que sirva el presente edicto para modificar el anterior relación al siguiente párrafo:

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Barcelona, 12 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043076-1